	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 DESPACHO DEL ALCALDE CONVOCATORIA A VEEDURIA CIUDADANA
Versión: 1-2020	Cód. 100.05.06

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850-03, para realizar el control social en el proceso contractual con las siguientes condiciones:

objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA Y LA ASOCIACIÓN AGUACATES DE LA VILLA PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ASOCIATIVO Y DE CALIDAD DE LAS FINCAS AGUACATERAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE APÍA".

Modalidad de selección: el proceso adelantar, teniendo en cuenta el objeto de la misma y las partes intervinientes, es un convenio de asociación, reglamentado por el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Presupuesto oficial: El presupuesto estimado para la celebración del presente convenio es de hasta VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($22.500.000) representados así:

APORTES DEL MUNICIPIO: El municipio de Apia, aportará máximo la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($15.000.000), correspondientes al 66.66666666% del valor total del convenio, aporte que se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 575 del 26 de junio de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

APORTES DEL COOPERANTE: La ASOCIACIÓN AGUACATES DE LA VILLA aportará la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($7.500.000), correspondientes al 33.33333334% del valor total del convenio. Este aporte se encuentra soportado a través de compromiso del recurso expedido por la representante legal y contador de la asociación.

Consulta de estudios previos: el lugar físico donde se pueden consultar los estudios y documentos previos es la Secretaria de Desarrollo Económico ubicada en el Palacio Municipal, carrera 9 N° 9-12,piso 2 del Municipio de Apia, o a través de la página del SECOP II del portal Único de contratación www.contratos.gov.co

El presente aviso se publica a través de la página del SECOP II, www.contratos.gov.co dentro de los tres días siguientes a su elaboración.

JORGE ANDRES HOYOS HENAO
Alcalde Municipal Apia, Risaralda